1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 6 .	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0041 de 2023	
Nombre completo del contratista: Luz Stella Vargas Ante	
Documento de identificación: 31.580.393	
Nombre del supervisor: Ruby Magnolia Cerón Erazo	
Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales, en las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 19/ene/2023	Fecha terminación 30/jun/2023
Modificación(es) al contrato: ADICIÓN No.1 por ocho millones quinientos setenta y seis mil pesos, suscrita el 18/abr/2023 PRORROGA No. 1 por dos meses suscrita el 18/abr/2023.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Diecisiete millones ciento cincuenta y dos mil pesos M/cte. ($17´152.000)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición: No. 1 Ocho millones quinientos setenta y seis mil pesos M/cte ($8.576.000)

Prórroga: No. 1 del 1 mayo al 30 de junio del 2023

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$25.728.000,00	$4.288.000	$ 21.440.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1055165551 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 2115175645 Operador: Simple Fecha de Pago: 02/jun/2023 Periodo de pago de la seguridad social: Mayo de 2023

Observaciones al informe financiero y contable: La contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Mayo del 2023; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de Junio_2023 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro.

La contratista documentó las actividades con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro, Ubicado en el siguiente enlace:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/14C6trz4IdPe3FJ3mGS3n90KaPUSMscbq0Atvqp3GZS0/edit#gid=1986245252

2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por la Unidad de Apoyo y la Dirección de DATIC.

La contratista participó de las reuniones del equipo de Calidad con actas 4134.010.14.12.181
https://drive.google.com/file/d/1FKA7qxs419Xx6QJIY0OVKH0o5eT-h2w-/view?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La contratista participó de la reunión para Atender los lineamientos emitidos por la Directora frente al avance de los procedimientos según acta 4134.010.14.12.197
https://drive.google.com/drive/folders/1bg-CQ6HLSVugUVR_FbbPWhUcWCDUzXVw?usp=drive_link

3. Brindar apoyo en la atención y desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

No se requirió para este periodo

4. Brindar apoyo para la implementación de las políticas de MIPG en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La contratista participó de la sensibilización sobre las políticas de MIPG según acta 4134.010.14.12.198
https://drive.google.com/file/d/1eBYenRANUtIIW178ZtDhbriHhf1qL8Ig/view?usp=drive_link

La contratista apoyó el diligenciamiento del reporte mensual de las políticas de MIPG
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1T3b-39-FTpw5j80TTzcnqVKTIdirdwRf/edit#gid=1319747547

5. Brindar apoyo en las actividades relacionadas con la certificación bajo la norma ISO 9001:2015 de los procesos o líneas de servicio postuladas por DATIC.

La contratista realizó el seguimiento del autodiagnósticos de la ISO 9001:2015 para preparar la auditoría de control interno del Subproceso de Dinamizar el Ecosistema de Innovación Digital.
https://drive.google.com/drive/folders/175YgVN5jxRjwefhvEhQzLwjz76DMyby4?usp=share_link

6. Brindar apoyo en la documentación del proceso asignado, identificando los puntos de control, riesgos, indicadores y políticas operativas, realizar el respectivo seguimiento articulando la consolidación de todas las herramientas de control, asegurando el envío de la documentación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

al DADII a través de la plataforma de DARUMA garantizando su validación e incorporación en el MOP de la Entidad.

La contratista realizó la revisión de los documentos del nuevo subproceso de BIG DATA, https://drive.google.com/drive/folders/17MFFuHjmhdQ4HVrsB_GeybiV1QcSq_1e?usp=drive_link

La contratista realizó la actualización del plan de control del subproceso Gestión de Servicio TI, según acta 4134.010.14.12.201.
https://drive.google.com/drive/folders/1bg-CQ6HLSVugUVR_FbbPWhUcWCDUzXVw?usp=drive_link

La contratista realizó seguimiento a las herramientas de control del proceso
https://drive.google.com/file/d/1jjalvekw7mQHPLNjTbbsCj7oU6ctWtA8/view?usp=drive_link

La contratista reportó en el DARUMA los indicadores del proceso Gestión de la Innovación Digital
https://drive.google.com/file/d/1VIatId5SJRXKHdcQdzwl3X7aOJQ731gW/view?usp=drive_link

La contratista realizó el flujo documental para actualizar el formato de inventario de los indicadores del proceso Gestión de la Innovación Digital, con la actualización de las fichas de cada uno de los de los 14 indicadores.
https://drive.google.com/file/d/1jVrX3ddI0yqvmYHNoigvZslZEKgbE5TO/view?usp=drive_link

7. Brindar apoyo en el diligenciamiento del Autodiagnóstico y en el Formulario FURAG sobre las políticas asignadas, asegurando la entrega de información por cada uno de los responsables, conforme a los criterios de evaluación asignados.

La contratista Participó del seguimiento y acompañamiento del desarrollo del diligenciamiento del FURAG para el tema de Innovación y los proyectos de transformación Digital
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_yhPPuoXIa8Qbsri7rOLuDHQGEA8L9tVsrNTrMZjWQk/edit?usp=share_link

8. Brindar apoyo en el seguimiento del Plan Estrategico de Tecnologias de la Informacion y las Comunicaciones - PETI, asegurando la trazabilidad de la información y el seguimiento de los indicadores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La contratista realizó cuadro de seguimiento para el 2023 del portafolio PETI
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1PMZmjBH5GnY9_-JrziOo9vMWWQXVjfojHbPTG5h06SI/edit?usp=drive_link

9. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

No se requirió para este período

10. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales.

La contratista publicó, en sus redes sociales las comunicaciones enviadas por el proceso de comunicaciones con las siguientes evidencias:
https://drive.google.com/file/d/15lnNYfiTd7R7hpgtvebNWbArz9_XWn4C/view?usp=drive_link

11. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros.

La contratista realizó el seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano con los responsables para el cierre del segundo trimestre.
https://docs.google.com/document/d/1JcoA9C5B6X9tQhee-tBKerdECdwyTI6D7_4bWNRQREY/edit

12. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programen otras entidades del nivel nacional o la entidad para prestadores de servicios, (MIPG, Gestión Documental, Gobierno Ditigital) entre otros.

La contratista realizó el curso de Power BI Ofreido por MINTIC
https://drive.google.com/drive/folders/1Bg-pkECZKQ3IdcD_Yc4RdyNEN7uXLFjc?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

13. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

La contratista declaró que la producción intelectual que se desarrolló en el presente periodo pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cali y me comprometo a efectuar la legalización a que hubiere lugar cuando el supervisor lo requiera.
https://drive.google.com/drive/folders/1yxM7asUoWVXtUqWn7j4ge75Z_G_cvyKZ

14. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

La contratista participó de la reunión con el DADII para Revisar objetivos de calidad del proceso Gestión de la Innovación Digital con el DADII según acta 4134.010.14.12.194
https://drive.google.com/drive/folders/1bg-CQ6HLSVugUVR_FbbPWhUcWCDUzXVw?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4134.010.26.1.0041 de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo : El Contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad a su cargo; y se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión contractual y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

Ruby M Cerón Erazo

RUBY MAGNOLIA CERÓN ERAZO /Supervisora

LILIAM BARRERA MONTENEGRO / Apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 30 de junio de 2023.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.